

Resolución #157 de 1951

Caro 5

Por la cual se impone una sanción
 El Alcalde de Barranquilla, en uso de sus facultades legales,
 Considerando:

Que la Alcaldía ha prohibido terminantemente la soltura de
 animales dentro el perímetro urbano;

Que en la actualidad hay retenidas en el Corro Municipal
 dos (2) vacas escotadas y una (1) con su eria de propiedad
 del Sr. Antonio de la Cruz Medina.

Resuelve:

Artículo único: Impónese una multa por valor de quince ^{cts}
 pesos M/L., al Sr. Antonio de la Cruz Medina, multa que se-
 rá convertible en arresto en la proporción legal, en caso de no
 ser pagada dentro de 48 horas después de notificada la pre-
 sente Resolución. -

Notifíquese y Cúmplase,

El Alcalde,
 [Firma]

El Secretario de Gobierno,

Julio Tengechea